

## **ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CELEBRADA EN PULPÍ (ALMERIA) EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.**

Siendo las doce horas del día de la fecha, y en segunda convocatoria, con la asistencia de los socios que se relacionan en Anexo I se procede a la celebración de Asamblea General Ordinaria de la Asociación Democrática de Juzgados de Paz con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.** Apertura de la XI Asamblea General de Socios.
- 2.** Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General de Socios del año 2005.
- 3.** Informe preceptivo de las distintas vocalías por los titulares de éstas.
- 4.** Informe de la gestión llevada a cabo en el pasado ejercicio por el Sr. Presidente.
- 5.** Informe económico por el Sr. Tesorero, incluida la ratificación del alquiler de la sede de la Asociación y adaptación al I.P.C.
- 6.** Ruegos y preguntas.
- 7.** Elecciones a cargos del Comité Permanente.
- 8.** Cierre de la Asamblea General.

### **1.- Apertura de la X Asamblea General de Socios.**

En primer lugar toma la palabra la Sra. Jueza de Paz de Pulpí D<sup>a</sup> Dolores Díaz Martínez quien da la bienvenida a los asistentes a la Asamblea, cediendo la palabra a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Pérez quien igualmente traslada el saludo de su población a los asistentes, exaltando expresamente que la misma es parte de Andalucía aunque esté en una "esquinilla", pero viniendo desde Murcia es el primer municipio de nuestra Comunidad.

Lamenta la escasa asistencia indicando que "cuando las personas quieren, la distancia no debe ser un obstáculo".

Indica que el trabajo que desarrollan los presentes en sus Juzgados de Paz "no está pagado", poniendo como ejemplo a su propia población, para la que ser Juez de Paz era una cosa sencilla hace años, pero que hoy requiere mucha más dedicación y especialización, señalando al efecto que en Pulpí el 32 % de la población es inmigrante.

Por último manifiesta que desde el Ayuntamiento se colabora estrechamente con el Juzgado de Paz al que se ha dotado de unas oficinas adecuadas y finalmente se ofrece para colaborar en el futuro con la Asociación.

Toma la palabra a continuación el Presidente D. Francisco Lasheras Domínguez quien da la bienvenida a todos los presentes indicando que suelen ser siempre los mismos.

Da las gracias a la Alcaldesa por sus palabras y acogida y a los presentes por su asistencia como muestra de su inquietud por influir en la sociedad.

Es la primera vez que se celebra una asamblea en la provincia de Almería, que además tiene el carácter de extraordinaria.

Siendo a nivel asociativo una provincia desconocida, se detectó en los cursos de formación la inquietud de los participantes de Almería en cuanto a su afán de aprender, ya que eran como esponjas que captaban rápidamente todo lo que se le explicaba.

La elección de Pulpí fue gracias a la colaboración del Delegado Provincial D. Manuel Ceba Pleguezuelos, a quien consideramos el mejor Delegado Provincial de Justicia y desde aquí queremos agradecer su labor.

Con respecto a Pulpí, debe decirse que tiene una de las geodas más importantes de Europa.

Quiere señalar que esta población es tierra de acogida teniendo una gran población inmigrante que vienen a buscar, con toda la humildad posible, un futuro mejor.

Señala que la Alcaldesa ostenta la presidencia en la FAMP de la Comisión de Igualdad de la Mujer una labor que nos consta viene desarrollando con gran éxito y termina agradeciendo la acogida que hemos tenido y las facilidades para el desarrollo de esta Asamblea por parte del Excmo. Ayuntamiento de Pulpí.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Alcaldesa que agradece las palabras de Lasheras y se despide de los asistentes para que se pueda desarrollar con normalidad la Asamblea que declara oficialmente abierta.

## **2.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General de Socios del año 2006.**

Se lee por el Sr. Secretario y se aprueba por unanimidad de los presentes.

## **3.- Informe preceptivo de las distintas vocalías por los titulares de éstas.**

Habla D. José Miras Carrasco, Vocal de Almería, quien indica que desde que se hizo cargo con mucha ilusión de esta Vocalía, no ha salido de su principal propósito. Tiene una provincia muy dispersa y su ilusión era haber visitado todos y cada uno de los Juzgados de Paz y haber recogido las inquietudes y necesidades de cada uno, pero no le ha sido posible en su totalidad, por la cantidad de cargos sociales que acumula.

Que el cargo de Juez de Paz debería recaer sobre personas jubiladas por su experiencia y el tiempo que le permite dedicarse al Juzgado. Explica que el Juez tiene siempre vinculado el tiempo al Juzgado de Paz, pues le llaman o buscan continuamente incluso cuando no se encuentra en el Juzgado.

Que en estos últimos cuatro años es cuando menos ha hecho y solicita que algún compañero le sustituya por cuando no puede dedicar más tiempo. Que esperaba ver a más compañeros de Almería, indicando que es una pena la falta de sacrificio de los mismos y que algunas personas no se mueven aun cuando le pongas la reunión al lado de su casa.

Seguidamente informa D. Pedro Oropesa, Vocal por Sevilla, quien tras presentarse agradece a José Miras el esfuerzo realizado en la Asociación y la labor que viene realizando durante años a favor de la Justicia de Paz.

Propone, tras su anuncio de retirarse del cargo, que sea designado Socio de Honor y espera que haya entre los presentes alguna persona que pueda sustituirle. Se le informa en este punto por el Sr. Presidente que aun cuando sería nuestro deseo más ferviente, no puede ser nombrado Socio de Honor quien, como en el caso, es socio aún activo de la Asociación.

Reconoce la atención del Ayuntamiento y la Jueza de Paz de Pulpí a cuyo municipio solicita su designación como Socio de Honor.

Que su gestión ha sido mantenerse en contacto permanente con el Presidente de la Asociación para acompañarle cada vez que puede a las reuniones con Consejería y cumplir razonablemente con su cargo de vocal, indicando que si la Asociación existe es gracias a Francisco Lasheras y Miguel Bermejo que son el alma de la misma sin los cuales la misma no existiría y no se habrían conseguido los logros que hemos tenido en los últimos años.

Seguidamente D. Pedro Regalón, se presenta como Vocal por Córdoba. Indica a la Jueza de Paz de Pulpí que para él es una satisfacción encontrarse en un lugar tan fantástico como el enclave en el que se encuentra esta población.

Que para captar socios, que considera debe ser el principal trabajo de los vocales, y a dicho efecto ha organizado varias reuniones en la provincia de Córdoba de las que ha dado suficiente traslado a la Asociación

Que ha asistido últimamente a dos congresos como son el de Valdemoro y Santiago en su calidad de Vocal de la Asociación.

Que las bases de lo que debe ser la Justicia de Paz se asentaron en el de Valencina de la Concepción en tanto entiende que los demás no han tenido tanto calado.

Expresa que el Vocal por Jaén no ha podido venir por motivos personales.

El Presidente reconoce públicamente la labor de Pedro Regalón, infatigable, humilde y dispuesto a trabajar siempre por la Asociación y en general por la Justicia de Paz, habiéndose movido mucho por la provincia de Córdoba a la que ha conseguido poner en segundo lugar en numero de socios en Andalucía.

Que actualmente estamos en el 50% de asociados posibles y que gracias al esfuerzo del socio Sr. Barbero, tenemos más recursos económicos, lo que nos ha permitido acudir con más personas a los diversos Congresos.

Se le da la palabra a José Luís Barbero, quien indica que vale la pena venir hasta Almería. Agradece las palabras del Presidente y aunque sí es cierto que cuesta la labor que realiza pero que gracias a los Socios entre los que incluye a Almería a los que llama "la ruta de la suerte", por cuanto son muchos los compañeros que han colaborado en la venta.

Que el ejercicio pasado se vendieron unos 11 mil euros solicitando a los socios que colaboren escrupulosamente en la forma que se le indicara en la circular que se remitirá en su momento.

#### **4.- Informe de la gestión llevada a cabo en el pasado ejercicio por el Sr. Presidente.**

Indica lo pronto que ha pasado este año desde la última asamblea celebrada en la localidad cordobesa de Villafranca de Córdoba, periodo durante el cual se ha mantenido puntualmente informado a los asociados a través del boletín y de la página web de la asociación.

Especial relevancia han tenidos las diferentes entrevistas mantenidas con los más altos cargos de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía como son la propia Consejera, el Viceconsejero de Justicia y la Dirección General de Recursos Humanos. En cuanto a la Bolsa de interinos, principal preocupación de la Asociación, explica todo el proceso seguido hasta la interposición del Contencioso Administrativo.

Que no obstante tenemos el compromiso de la Consejería de solucionar el problema a la mayor brevedad posible. Mientras tanto, cada vez que hay que tomar una determinación nos piden opinión al respecto en relación a estas personas que se pretenden sustituir.

Da cuenta de la petición que se nos ha formulado por parte de la Consejería para que presentemos un borrador con lo que en nuestra opinión debería ser la futura reforma de la Justicia de Paz en función del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía.

También se ha celebrado reunión con el presidente de la FAMP para pedirle apoyo a la Justicia de Paz para que a través de unas misivas se dirija en ese sentido a los Ayuntamientos. Dicha Presidencia nos remitió a D. Antonio Nieto Rivera, Secretario General de la misma, buen conocedor de la materia, el cual nos ha pedido que le avancemos un proyecto de formación del personal idóneo que dependa de los Ayuntamientos.

Explica que en colaboración con el Instituto de Administración Pública se dieron el pasado año dieciséis cursos provinciales en materia de Registro Civil y Herramienta Informática para Juzgados de Paz que contaron con un elevado número de asistentes y que en nuestra opinión fueron un éxito.

En abril de 2006 se acudió al II Congreso Europeo de Justicia Europa que con el tema de la mediación como principal punto de debate, se desarrollo en Torino (Italia).

Posteriormente acudimos al IV Congreso Estatal de Justicia de Paz celebrado en Valdemoro, invitados por nuestros compañeros de la Asociación de Jueces de Paz de la Comunidad de Madrid y en marzo del presente año, asistimos al V Congreso de Justicia

de Paz que se celebró en Santiago de Compostela (Galicia) en representación de Andalucía.

Que el año pasado y una vez mejoradas las condiciones de los Secretarios, se acordó dirigir esfuerzos para conseguir logros en beneficio de los Jueces de Paz por lo que las conversaciones a nivel de la Federación Estatal de Asociaciones de Justicia de Paz con el Ministerio de Justicia, han terminado con la introducción de dos nuevos tramos porcentuales de indemnizaciones para los Jueces de Paz, así como la conocida subida para los mismos del 14'5 % de su indemnización en el pasado ejercicio y la consolidación de la subida de la misma anualmente conforme al I.P.C.

En cuanto a la administración autonómica, debemos señalar que al principio las relaciones fueron escasas pero que en la actualidad son muy fructíferas, especialmente en materia de cursos de formación. Señala que el Vice-Consejero de Justicia le indicó que proclamara en todos los Juzgados de Paz la llegada de un equipo informático para antes del 30 de Abril. (igualmente hay 200 impresoras para repartir) así mismo la proximidad de instalar Inforeg en los Juzgados de Paz en fecha próxima

Por último hace una reflexión general sobre el Juez de Paz indicando que el mismo debe estar integrado en el Juzgado de Paz al que debe acudir un tiempo mínimo del 40 % del horario de apertura.

Habla de los Consejos de Justicia y de la petición que hemos hecho para ser incluidos en la misma.

Que los Juzgados de Paz no fueron abolidos a pesar de lo aconsejado en el Borrador de una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial donde no estaba la Justicia de Paz lo que dio origen a la constitución de la Federación de Asociaciones de Justicia de Paz y Proximidad (Fedeajupa) para luchar contra ello. Se recogieron 700 mil firmas, de ellas 100 mil en Andalucía.

Que las razones históricas de su mantenimiento ha sido que es fundamentalmente barata y eso hizo que se mantuviera durante 150 años.

#### **5.- Informe económico por el Sr. Tesorero, incluida la ratificación del alquiler de la sede de la Asociación y adaptación al I.P.C.**

Se presenta por el Sr. Tesorero estado de gastos e ingresos de la Asociación del que se deja copia en este acta como Anexo II, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Se acuerda por unanimidad ratificar la continuación del alquiler de la sede de la Asociación y su adaptación con el I.P.C. actual.

#### **6.- Ruegos y preguntas.**

Se propone y aprueba el nombramiento como Socio de Honor al Ayuntamiento de Pulpí por su acogida y colaboración en esta Asamblea siguiendo la tradición existentes en este sentido.

Se propone y aprueba nombrar como Socio de Honor a D. Juan Jiménez Fernández quien durante tantos años ha sido nuestro vocal provincial por Granada.

El Sr. Hormigo, Juez de Paz de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), toma la palabra para explicar que si ha tardado en celebrarse la reunión de Los Palacios ha sido por cuanto los políticos no cumplieron con los compromisos adquiridos. Que recientemente se han puesto en contacto con él y con la propia Asociación el alcalde de Los Palacios y la Consejería indicándole que tienen mucho interés para realizar un acto de reconocimiento a los Jueces de Paz e incluso le habían propuesto como fecha el 9 de abril.

Que ello no ha sido posible debido al poco tiempo que se concede para ello.

Que no obstante anuncia que el Congreso se llevará a efecto y se dará oportuna cuenta de ello.

Se contesta por el Presidente Sr. Lasheras y Secretario Sr. Bermejo que tenemos una trayectoria de seriedad que es la que nos ha llevado hasta aquí, por lo que en el momento que veamos que esa iniciativa va en serio, colaboraremos con esa finalidad, pero que tenemos que tener muy claro lo de la seriedad, ya que eso se habló hace casi un año y hemos estado todo este tiempo sin noticias.

Por el Sr. Regalón se manifiesta que el próximo año se celebra el décimo aniversario de la apertura de la sede y solicita se conmemore con unas jornadas de convivencia.

Por el Sr. Oropesa se hace un llamamiento para que algún socio ofrezca su población para la celebración de la próxima asamblea.

Por el Sr. Hormigo se pregunta si hay ya algún plan de formación para este año manifestándose por el Sr. Lasheras que aún no, pero que estamos en contacto con la Consejería y la Famp a estos fines.

**Siendo las 13,45 horas y dada cumplida cuenta por los intervinientes en relación a las actividades llevadas a cabo, así como a la exposición de las intervenciones voluntarias, se procede a dar apertura del proceso electivo para ocupar los cargos del Comité Permanente**

## **7.- Elecciones a cargos del Comité Permanente.**

Tras unas breves indicaciones, se abre el

### **PROCESO ELECTORAL**

#### **DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL**

Siendo las 14'00 horas se procede a constituir la mesa electoral con los siguientes socios:

Como socio de más edad.- D. José Miras Carrasco  
Como socio de menos edad.- D. Antonio Hormigo Payo  
Como Secretario de la mesa.- D. Vicente M. Bermejo Sánchez

Acto seguido se expone la lista del censo electoral para su comprobación y reclamación, no produciéndose

ninguna en este sentido.

Elaboración de listas de candidatos para Miembros del Comité Permanente.

- 1º.- D. Vicente Miguel Bermejo Sánchez
- 2º.- D. Francisco Lasheras Domínguez
- 3º.- D. Pedro Oropesa Ortiz
- 4º.- D. Pedro Regalón Montoro
- 5º.- D. José Morales Lozano, Juez de Paz de Hinojos, no asiste al acto pero presenta su candidatura por escrito a través de D. Pedro Oropesa Ortiz.
- 6º.- D. José Luís Barbero Daza
- 7º.- D. Manuel García González, que no asiste al acto por motivos personales pero presenta su candidatura por escrito a través su Vocal D. Pedro Regalón Montoro
- 8º.- D.- Antonio Hormigo Payo
- 9º.- D.- Joaquina Minaya Minaya

Recuento de Papeletas.- No siendo los candidatos superiores al número de cargos propuestos, no es necesaria la votación.

Acuerdo: Se toma el acuerdo de continuar con la designación de los cargos de la Asociación:

Una vez presentadas las diferentes candidaturas, quedan otorgadas por votación de los presentados al Comité Permanente las siguientes personas:

Presidente.- D. Francisco Lasheras Domínguez  
Vicepresidente 1º. D. José Luís Barbero Daza  
Secretario y Tesorero. D. Vicente M. Bermejo Sánchez  
Vocal por Almería. D<sup>a</sup>. Joaquina Minaya Minaya  
Vocal por Cádiz. D. Antonio Hormigo Payo  
Vocal por Córdoba. D. Pedro Regalón Montoro  
Vocal por Huelva. D. José Morales Lozano.  
Vocal por Jaén. D. Manuel García González  
Vocal por Sevilla.- D. Pedro Oropesa Ortiz

Quedan desiertas las vocalías de Málaga y Granada y la segunda vicepresidencia.

Transcurrido el tiempo para las impugnaciones, queda cerrado el III Proceso Electoral a ocupar los cargos de Miembros del comité Permanente de la A.D.J.P.

## **8.- Cierre de la Asamblea**

A las catorce treinta horas, por el Presidente, dando las gracias a los asistentes se cierra la Asamblea pasando a degustar una comida ofrecida por el Ayuntamiento de Pulpi, firmando el Presidente, Secretario y Socios participantes en la jornada electoral.

El Socio de mayor edad      El Socio de menor edad  
D. José Miras Carrasco      D. Antonio Hormigo Payo  
El Secretario de la mesa  
D. Miguel Bermejo Sánchez

## **ULTIMAS REFORMAS LEGISLATIVAS**

Desde la edición del último boletín de la Asociación, se han producido importantes reformas legislativas en materia de Registro Civil que por su importancia resumimos a continuación:

REAL DECRETO 170/2007, DE 9 DE FEBRERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL, APROBADO POR DECRETO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1958.

Se publicó en el BOE n. 59 de 9 de marzo de 2007 y tiene por objeto regular el cambio de apellidos en casos de violencia de género y otras circunstancias excepcionales.

Este Real Decreto modifica los números 1.º y 3.º y se añade un nuevo número 6.º al artículo 21, se modifica el número 3.º y se añade un nuevo número 6.º al artículo 22 y se da nueva redacción a los artículos 208 y 263 del Reglamento del Registro Civil.

La única actividad del Juzgado de Paz en estos casos, será la de recoger la petición que se formula para su posterior remisión el Encargado del Registro Civil del que se dependa por ser el competente para la tramitación del expediente, siendo competente para su concesión el Ministro de Justicia.

LEY 3/2007, DE 15 DE MARZO, REGULADORA DE LA RECTIFICACIÓN REGISTRAL DE LA MENCIÓN RELATIVA AL SEXO DE LAS PERSONAS

Se publicó en el BOE n. 65 de 16 de marzo de 2007 y tiene por objeto regular los requisitos necesarios para acceder al cambio de la inscripción relativa al sexo de una persona en el Registro Civil, cuando dicha inscripción no se corresponde con su verdadera identidad de género. Contempla también el cambio del nombre propio para que no resulte discordante con el sexo reclamado.

Al igual que la anterior, la única actividad del Juzgado de Paz en estos casos, será la de recoger la petición que se formula para su posterior remisión el Encargado del Registro Civil.

Sin embargo, sí recoge esta Ley una modificación muy importante del artículo 54 que queda redactado como sigue:

«Quedan prohibidos los nombres que objetivamente perjudiquen a la persona, los que hagan confusa la identificación y los que induzcan a error en cuanto al sexo.»



Antes de su modificación el artículo 54 decía lo siguiente:

«Quedan prohibidos los nombres que objetivamente perjudiquen a la persona, **así como los diminutivos o variantes familiares y coloquiales que no hayan alcanzado sustantividad**, los que hagan confusa la identificación y los que induzcan en su conjunto a error en cuanto al sexo.»

Al haberse suprimido la frase "así como los diminutivos o variantes familiares y coloquiales que no hayan alcanzado sustantividad", quiere decir que desde la entrada en vigor de esta ley ya se pueden imponer nombres del tipo "PEPE", "CURRO", "MARIBEL", "ANABEL", etc, y así se hizo saber en la ponencia que sobre Registro Civil se ofreció ayer el día quince de mayo dentro de los Cursos de formación para Jueces y Secretarios de Juzgados de Paz.

INSTRUCCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO, SOBRE COMPETENCIA DE LOS REGISTROS CIVILES MUNICIPALES Y DEMÁS REGLAS RELATIVAS A LOS EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA CON VALOR DE SIMPLE PRESUNCIÓN.

Se publicó en el B.O.E. nº 86 de fecha 10 de abril de 2007

## **INFORMATIZACIÓN DE REGISTROS CIVILES**

El Boletín Oficial del Estado número 128 de 29 de mayo de 2007, publica la ORDEN IUS/1468/2007, de 17 de mayo, sobre impulso a la informatización de los registros civiles y digitalización de sus archivos.

Los textos completos de estas reformas los podéis encontrar en la sección "Descargas" de nuestra página web.

## **REPARTO DE ORDENADORES E IMPRESORAS.**

Como venimos señalando con anterioridad y así nos fue manifestado por el Vice-Consejero de Justicia, los ordenadores estarían en todos los Juzgados de Paz antes de finales del mes de Abril. Así me dijo que lo divulgara entre los socios.

Ha pasado mas de un mes y no tenemos noticias de este reparto de ordenadores, por lo que tenemos solicitado una entrevista con D. Mariano Marín Patón, que así se llama el Vice Consejero, para el próximo día 26 de Junio al objeto de conocer que ha ocurrido con el reparto de estos equipos e impresoras. Señalamos que los equipos se anticuan incluso dentro de las cajas, por lo que si están comprados como se nos ha dicho en dos ocasiones, se proceda a repartirlos lo antes posibles para que cumplan con la función por las que fueron adquiridos.

## **RENOVACIÓN DE LA PÁGINA WEB**

Hemos renovado totalmente la página web de la Asociación. Una simple visita a la misma os permitirá comprobar el gran esfuerzo que hemos hechos en el diseño y sobre todo en sus contenidos.

Al igual que la anterior, encontrareis en la página web además de la trayectoria de la Asociación en los últimos años, una sección de noticias donde se publican las últimas novedades legislativas casi en tiempo real así como aquéllas que tengan relevancia para la justicia de paz, otra sección de descargas donde os podréis bajar las leyes y demás textos legales que son necesarios para nuestro trabajo, así como una galería de imágenes con momentos representativos en los que miembros de la Asociación la han representado en diversos eventos.

Os recordamos que la dirección en Internet es <http://www.arrakis.es/~adjp>, pero la forma más fácil y rápida de acceder a la misma es poner en google u otro buscador el nombre completo de la Asociación Democrática de Juzgados de Paz donde aparecerá el enlace directo a la página.

Esperamos que la disfrutéis.

## **FORO DE JUSTICIA DE PAZ EN INTERNET**

Una de las actividades más importantes que desarrolla la Asociación es la de asesoramiento técnico en aquellas dudas que os surgen en el desempeño de vuestras funciones y sois muchos de vosotros los que nos las pedís con asiduidad, siendo gran satisfacción para nosotros poder daros la ayuda que requerís.

No obstante, veníamos pensando que estas dudas sólo son aclaradas y válidas para la persona que la formula y quedan por tanto fuera del general conocimiento de los socios y compañeros que trabajan en Juzgados de Paz.

Por eso hemos creado un foro en Internet al que podréis acceder en la siguiente dirección <http://justiciadepaz.mundoforo.com>.

Os pedimos por favor que vuestras dudas, quejas y sugerencias sean planteadas en este foro en Internet para que así sirvan de ayuda a los demás compañeros, además de que puede ser un buen medio para estar en contacto los unos con los otros.

Por supuesto, el registro en el foro es totalmente gratuitos y pensamos que puede ser un buen medio para normalizar nuestro trabajo y conocer las últimas reformas, cómo se hace ésta o aquélla anotación marginal, etc, etc.

## **ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS SOCIOS**

Actualmente estamos ofreciendo un servicio a los socios que nos tienen facilitada su dirección de correo electrónico, el cual consiste en tenerlos al día de las últimas reformas legislativas que se van produciendo, actualizaciones de la página web, etc, y que está funcionando razonablemente bien según nos informan algunos de ellos.

Por tal motivo solicitamos a aquellos socios que quieran ser puntualmente informados vía correo electrónico que nos faciliten el mismo a la dirección de correo de la Asociación que es la siguiente: [adjp@arrakis.es](mailto:adjp@arrakis.es).

## **CURSOS SOBRE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA LLEVANZA DEL JUZGADO DE PAZ.**

Casi como en el pasado ejercicio, el Instituto Andaluz de Administración Pública ha organizado este año cuatro cursos en vez de ocho. La particularidad de este año es

que a los mismos podrán acudir personas de dos Provincias, con lo que en realidad se va a formar en principio igual número de asistentes, o al menos eso creemos.

Cabe indicar, que por cambio en la Jefatura del IAAP, los cursos de Registro Civil se le han entregado a Jueces profesionales, con lo que en principio perdemos de nuevo el hilo de la formación para las personas que desarrollan sus funciones en los Juzgados de Paz.

Se convocarán cursos de la Aplicación Informática a finales de Septiembre y a lo largo del mes de Octubre los cuales se irán señalando mediante el Instituto Andaluz de Administración Pública. Está previsto la subvención total de los gastos de alojamiento y asistencias a los mismos, o sea, kilometraje y alojamiento. No sabemos cuando serán los de Registro Civil pero esperamos que se convoquen por esas fechas.

## **DEL EXPEDIENTE MATRIMONIAL EN LOS JUZGADOS DE PAZ**

En algunos cursos de formación de carácter registral, se cuestionaba el documento que debemos exigir al promotor de un expediente matrimonial al objeto de cerciorarnos que su domicilio esta en nuestra localidad y por consiguiente somos competente para la instrucción.

“Es competente para la instrucción del expediente previo a la celebración del matrimonio el Juez encargado o de Paz, o el Encargado del Registro Civil consular, correspondiente al domicilio de cualquiera de los contrayentes”.

Se argumentaba que el Documento Nacional de Identidad, en el caso que el domicilio indicado fuera nuestra localidad, era mas que suficiente para determinar la competencia. Otros compañeros sostenían que tendría que ser el certificado de empadronamiento como documento certero de su vecindad.

Por las dudas que siempre se han levantado entre los asistentes, paso a extraer de la Resolución(7ª) 14 de junio de 2006 de la Dirección General de los Registros y del Notariado lo que se detalla a continuación. Aquellos que deseen leerla entera pueden localizarla en la pag. 126 del Boletín de Información nº 2037 del Ministerio de Justicia.

La resolución trata sobre un matrimonio entre un español y una mujer marroquí.

En el caso que nos ocupa el Juez instructor autoriza mediante Auto la celebración del matrimonio. El Ministerio Fiscal se opone al mismo en base a que ninguno de los promotores vivían en el lugar declarado en la certificación, según se desprende de lo manifestado en la Audiencia Reservada por la contrayente, y que lesta se habían llevado a efecto sin la presencia del Secretario, además de presumir falta de verdadero consentimiento matrimonial.

Entrando en lo cuestión que nos ocupa, la primera objeción del Ministerio Fiscal se sustenta en que si bien el domicilio señalado por el promotor en la solicitud y aportado

en la certificación del Padrón Municipal se corresponde con el registro Civil tramitador, lo manifestado en la Audiencia Reservada por la contrayente en cuanto al domicilio del promotor y de ella misma, era otra provincia, por lo que se podía deducir que el motivo era legalizar la situación de la contrayente.

Dado traslado a la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta resuelve del siguiente tenor en cuanto a la competencia por razón de domicilio:

Ciertamente los datos del padrón municipal constituyen prueba de la residencia y domicilio habitual en el municipio. No obstante dicha prueba tiene carácter iuris tantum, (presunción simple legal) y que la prueba de la residencia habitual en que consiste el domicilio es libre, salvo cuando una norma legal o reglamentaria impone una acotación y a los efectos concretos que en la misma se prevean. Esto es lo que sucede, por ejemplo, para el caso de los apátridas, respecto de los cuales el art. 336 núm. 2 del Reglamento del Registro Civil dispone que el domicilio de los apátridas se acreditará por certificación municipal o información testifical, pero ello sólo a efectos de su declaración de tal condición en expediente gubernativo, con valor de simple presunción. (Art.96 LRC)

En cualquier otro caso la prueba del domicilio es libre y sujeta a una apreciación de conjunto, siendo el padrón municipal unos de los elementos probatorios, el cual podrá quedar confirmado o, por el contrario, desvirtuado, por las restantes pruebas concurrentes en el caso concreto. En todo caso debe aclararse que la residencia habitual, se opte o no por incluir un elemento espiritualista en su concepto, acerca de lo cual no hay unanimidad ni en la doctrina ni en la jurisprudencia, exige un elemento de estabilidad y permanencia, bien ya consolidada, bien presumible para el futuro.

Termina la resolución declarando desestimar el recurso del ministerio público y no encontrar obstáculo para que el Juez autorice el matrimonio.

Es interpretación del que escribe que siendo la prueba de la residencia habitual en que consiste el domicilio, de libre interpretación por tal motivo podemos dar por válida la reflejada en el D.N.I., siempre que la misma coincida con un domicilio de nuestra localidad.

Hecha esta interpretación, debemos valorar en los Juzgados de Paz que los gastos para el funcionamiento de estos órganos jurisdiccionales son soportados por sus Ayuntamientos, recibiendo una subvención para el sostenimiento de los mismos en función del número de habitantes de derecho. Puede darse el caso, especialmente en los pueblos llamados dormitorios, que el vecino esté censado en la capital y los servicios los pretenda del ayuntamiento donde reside, incluido el Juzgado de Paz. Este es un punto que debemos valorar a efectos de solicitar o no la certificación de empadronamiento, ya que si pretende un servicio del Juzgado de Paz debe ser responsable en cuanto estar censado en el lugar donde solicita este servicio.

## **BOLSA DE INTERINOS**

Continuamos a la espera del pronunciamiento de acceso a la Bolsa de Trabajo de Interinos de la Junta de Andalucía para aquellos miembros que por un motivo u otro cesen en las funciones de Secretario de Juzgado de Paz y su condición de Secretario sea de los llamados idóneos. No hay noticias al respecto, ni vía Contenciosa ni vía Consejería. Todo sigue igual que en fechas anteriores por lo que en la próxima reunión trataremos de conocer de la Consejería alguna noticia esperanzadora sobre este delicado asunto.

## **CURSOS DE FORMACIÓN PARA JUECES DE PAZ**

Mediante acuerdo del C.G.P.J. – Comunidades Autónomas, se llevan a cabo en todo el territorio nacional un curso anual de formación de Jueces de Paz, que en el caso de Andalucía y a petición de la Asociación se hizo extensible a los Secretarios Idóneos y por deformación a los funcionarios de justicia.

Con respecto a la convocatoria de Sevilla debemos señalar que si bien fue anunciada con suficiente antelación, la no selección no lo fue, con lo que se creó una incertidumbre en aquellos que esperaban una respuesta, llámese negativa o positiva, ya que muchos dejamos ese día en blanco en nuestra agenda de señalamientos judiciales, llevándonos la sorpresa que ni asistimos al no ser seleccionado ni ejercimos al esperar serlo. Esto no quitó que aquellos que libremente acudieron tuvieran cabida en el curso, que la tuvieron. Si esta práctica puntual se hace habitual, creemos que terminará desbordándose.

Hay que ir pensando editar manuales como se hacía anteriormente, puesto que han entrado una generación de jueces de Paz que no tienen donde adquirir conocimiento más amplios.

En cuanto a la comida este año no hay nada que objetar. En todo momento hubo una persona responsable de la organización.

## **TELEFONOS DE INFORMACION PARA LOS SOCIOS**

Presidente.- En la Asociación los martes de 6 a 8 Tfno. 955981411

Móvil 677448856 en cualquier momento de horas de oficinas.

Juzgado de Paz de Camas Tfno. 954396054

Miguel se marcha de vacaciones, luego no atenderá llamadas.